Túquerres febrero 21 de 2024

Ciudad,

Señora:
ELVIA TERESA REVELO PALACIOS
Representante Legal
EMPRESA FUMIBICHOS
Manzana B Casa 1 Castillos del Norte
Pasto - Nariño - Colombia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC-001-2024

Respetada Señora **ELVIA TERESA REVELO PALACIOS** Representante Legal de la firma **FUMIBICHOS.**

Me permito informarle que el **INPEC - CPMS Túquerres**, aceptó su oferta presentada el 20/02/2024 10:02 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-001-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-001-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-001-2024**
CONTRATISTA	Empresa: **FUMIBICHOS - REVELO PALACIOS ELVIA TERESA** NIT. **27386914-1**
	Representante Legal **ELVIA TERESA REVELO PALACIOS** Identificación: **C.C. No. 27.386.914 de Puerres Nariño**
	Dirección Comercial: **Manzana B Casa 1 Castillos del Norte -Pasto Nariño-**
	Teléfonos: **3002762898**
	Email Comercial: fumibichospasto@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LAVADO DE TANQUES, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUQUERRES**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD
1	Se contratará el servicio de Desinsectación mediante el proceso de fumigación por aspersión, el proveedor deberá prestar el servicio de aplicación del insecticida. El insecticida lo suministrará el Proveedor en las áreas administrativa, celdas y patios, zona de granja o huertas, cancha, zonas verdes y sanidad, alojamientos del personal del cuerpo de custodia y vigilancia, área de bodega (lugar parqueaderos), taller de maderas (integral), área educativa, zona de cafetería y área de caniles	7
2	Se contratará el servicio de Desratización. El proveedor deberá prestar el servicio y suministrar todos los insumos para el cumplimiento efectivo de lo requerido lo cual se aplicará en el total de las áreas internas, zonas verdes del CPMS Túquerres lo cual hace parte del control integral de plagas.	7
3	CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA… Lavada y Desinfección de tanques de almacenamiento de agua Potable, comprende un total de 2 tanques. Con el objeto de eliminar toda presencia de algas, hongos, bacterias y Virus que contaminan el agua y transmiten enfermedades a nuestra población carcelaria. ELEMENTOS A UTILIZAR Y MANEJO HIPOCLORITO DE SODIO: Compuesto químico, fuertemente oxidante, cuya composición le permite actuar como agente desinfectante; estas propiedades se aprovechan para el Tratamiento de fibras y la eliminación de microorganismos. LAVADO: El lavado es una de las formas de conseguir la limpieza, usualmente con agua y cepillos, restregando paredes y piso hasta que quede completamente limpio. LIMPIEZA: Acción que consiste en quitar o eliminar la suciedad o una mancha. SE SUGIERE REALIZAR VISITA PREVIA AL ESTABLECIMIENTO A FIN DE VERIFICAR LOS SITIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES NECESARIAS ACORDES AL PROCESO, POR TANTO, SE PROGRAMARÁ UN DÍA DETERMINADO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES. Cantidades mínimas de brigadas en el año. CORRESPONDE A LA NECEISDAD PROYECTADA, SIN EMBARGO, SE ESPERA EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA DINAMICA DE LA MINIMA CUANTIA. El servicio de lavado y control de calidad de Agua, debe incluir análisis de la calidad e informe de la misma, teniendo en cuenta la reglamentación vigente en la materia, en especial el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: • Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). • Presentar todos los documentos, carnets y permisos vigentes y/o actualizados requeridos por las entidades de vigilancia y control y por el EPMSC de Túquerres durante todas las etapas de ejecución del contrato. • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. • Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. • El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del CPMS Túquerres. • Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Túquerres, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. • Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiónales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar. • Avisar al CPMS Túquerres dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. • Avisar al CPMS Túquerres, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. • El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Túquerres, carrera 15 No 26-210 las mercedes, en caso de requerirse. • Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2024**, o hasta el agotamiento de los recursos, tiempo contado a partir del perfeccionamiento del contrato, lo que primero ocurra a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (No aplica), por parte del CPMS Túquerres, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	EL INPEC ha estimado para este proceso de contratación la suma de **CUATRO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte ($4.280.000.oo)** para prestación del servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques y control de calidad de agua del CPMS de Túquerres. **FORMA DE PAGO:** El INPEC cancelara el valor total de cada cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los parámetros legales establecidos por la ley (facturación electrónica) y correspondiente al contrato MC-001-2024, una vez se asigne por parte del nivel central del INPEC el respectivo cupo PAC con la radicación de los recibos y de las facturas y la respectiva certificación y/o aprobación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la aprobación de los mismos en la Subdirección Financiera. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 124** de fecha febrero 02 de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" EPMSC. TUQUERRES**, DEPENDENCIA **221 EPMSC Túquerres,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017**, concepto: **ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO** FUENTE **NACIÓN,** RECURSO **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: **SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUQUERRES** Expedido por **BYRON CUASTUMAL**, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6.000.000.oo)**.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Sr. **WILMAR ARTURO CHAMORRO PANTOJA,** Responsable de PIGA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Túquerres.
LUGAR DE EJECUCION.	En las oficinas del establecimiento penitenciario y carcelario de Túquerres. Los servicios deben prestarse en la siguiente Dirección Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño)
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. 203882126 a nombre de: **ELVIA TERESA REVELO PALACIOS** Del Banco **AV Villas.**

Atentamente,

Original firmado
TE. DIANA JANNETH USCATEGUI MARTINEZ
DIRECTORA
Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Túquerres

Revisado por: TE. DIANA USCATEGUI MARTINEZ./Directora
Elaborado por: Bayron Cuastumal -Contratación-
Fecha de elaboración:21/02/2024
Ubicación: C:\PC contratación\Contratos2024\MC-001 -2024 FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES